

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Don **Antonio Cantó García del Moral**, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta para la que se solicita respuesta por escrito, sobre cifra de animales sacrificados y contabilizados con la categoría comercial de bellota, durante las dos últimas campañas de montanera.**

Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2019

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un informe difundido a mediados del mes de mayo del año 2018, por la Asociación Interprofesional del Cerdo ibérico, (ASICI) detallaba, relacionaba y computaba los animales engordados en las fincas adhesionadas con el fruto estacional de la bellota, durante la campaña de montanera 2017/18.

Del mismo se desprende, que los ejemplares calificados con arreglo a la designación de **BELLOTA**, para las producciones comercializadas bajo el paraguas de la Norma de Calidad del Ibérico, R.D. 4/2014, alcanzó la cifra total de **729.573**.

De esta globalidad de sacrificios, el 47% correspondió a animales registrados bajo la categoría comercial de 100% ibérico. El 14,2%, fueron documentados como de 75% ibérico y el restante 38,8%, recayó en la variante comercial de 50% ibérico.

El balance notificado por ASICI pone igualmente de manifiesto, –como dato muy relevante–, que la cifra de sacrificios creció un 1,8% con respecto a la edición del ejercicio 2016/17.

Resulta también muy significativo, el notable incremento de los animales acreditados con la máxima pureza racial (100% Ibérico).

Los responsables de ASICI, calificaron la referida campaña de montanera, como **“buena a pesar de que la ausencia de precipitaciones en la fase inicial de la misma, provocó una generalizada escasez de pasto en las dehesas y el retraso en la caída de las bellotas”**.

Valoraciones que son puestas en duda por la gran mayoría de los ganaderos que cuentan con fincas autorizadas para el pastoreo y engorde de cochinos en época de montanera.

Las desfavorables condiciones climatológicas –generalizada falta de lluvias en las parcelas de engorde– padecidas a lo largo de todo el otoño del año 2017 y hasta bien entrado el invierno, del año 2018, provocaron una reducidísima producción de bellota y la existente además de un pequeño tamaño, presentaba unos bajísimos niveles de contenido proteico, fruto de su incompleta fase de maduración/germinación, lo que en circunstancias normales acontece entre los meses de octubre y noviembre de cada añada.

Otra consecuencia muy negativa, asociada a la falta de precipitaciones, tiene que ver con la escasez de hierba fresca en la dehesa, imprescindible en una dieta equilibrada por su alto valor nutritivo y energético, y esencial para completar el ciclo productivo del cerdo ibérico en montanera.

Al margen de los imprevisibles escenarios climáticos que cada año hacen variar enormemente el rendimiento de las montaneras, existe otro gravísimo problema que está ocasionando una acelerada mortandad en el arbolado de la dehesa. Las encinas y alcornoques llevan décadas sufriendo el ataque de un ejército de microscópicos hongos, llamados fitóftora (*Phytophthora cinnamomi*) cuya dañina actuación impide la absorción del agua y las sales minerales del terreno por parte de estos centenarios ejemplares, provocando el rápido pudrimiento de sus raíces. Esta enfermedad conocida como la “**seca de las encinas**” o el “**cáncer de las dehesas**”, no cuenta en la actualidad con un antídoto eficaz que detenga su expansión, provocando con ello una importante pérdida de masa arbórea y por tanto de productividad, por lo que resulta complicadp engordar tanto cochino como reflejan las cifras filtradas por ASICI durante las dos últimas montaneras.

La temporada de montanera 2016/17 terminó con más de **716.000** animales registrados oficialmente como de bellota, (en años anteriores se han llegado a censar y oficializar hasta el **1.000.000** de ejemplares) a pesar de que la campaña fue tremendamente adversa y cosechó unos bajísimos niveles de producción en todas las fincas adehesadas.

A pesar de todo ello, estas cantidades han sido ampliamente superadas en la edición del 2017/18, con casi **730.000** animales sacrificados y graduados de la calidad comercial ibérico de bellota, a pesar de padecer una disponibilidad de bellota aún más baja en todas las fincas.

Trascendentales al respecto, son las declaraciones efectuadas por el máximo mandatario de la asociación sectorial, Francisco Javier Morato, al portal Efe Agro. El presidente de la patronal del ibérico, –siendo plenamente consciente de la limitadísima cosecha de bellotas acumulada en las dehesas–, anticipó a mediados del mes de noviembre del año 2017 (en el momento más álgido de la alarmante sequía que asolaba la península) que “**entrarían en las dehesas entre 700.000 y 750.000 animales**”.

En lo que si coincide todo el sector (ganaderos, industriales, miembros de los consejos reguladores de las DOP) es en la limitada capacidad de recursos productivos que atesora la dehesa, por lo que de manera unánime, todos los actores implicados consideran que en una excepcional campaña de montanera (rebotante de bellotas y pasto) es materialmente imposible cebar a más de **500.000** animales y en las dos últimas, la escasa disponibilidad de bellota en las dehesas peninsulares reduce el número de cabezas hasta las **275.000** como cantidad máxima.

Una de las principales y sincrónicas razones que apunta el sector, como causante del incremento de las producciones de la dehesa, es el hecho de que los formularios del control de la alimentación, el peso de entrada de los cochinos en montanera y el reconocimiento del factor racial de los animales seleccionados para su engorde en montanera, sean expedidos por unas sociedades independientes de verificación, que en realidad funcionan como asociaciones colaboradoras de la administración, (entidades de inspección).

Cuestión ésta, ya denunciada en su momento por la Asociación Española de Criadores de Cerdo Ibérico, (AECERIBER) que en un informe titulado, **“diagnóstico de la situación del sector del ibérico”**, sus rectores indicaban de manera concluyente, **“que la falta de fiabilidad en las actuaciones desarrolladas por algunas entidades independientes de control, era consecuencia directa de verse estas sujetas a la dependencia del cobro de sus servicios del ganadero a controlar, por lo que algunas entidades han podido ver limitada su independencia de actuación”**.

Constantemente, a estas sociedades de inspección se las acusa de cumplimentar de manera engañosa (por la falta de control del organismo supervisor competente) los pautados informes de edad, peso, tipología racial y alimentación, de tal modo que cientos de miles de animales engordados con pienso (práctica del todo prohibida por la legislación vigente) pasan a formar parte del selectivo grupo de cochinos pastoreados y cebados en las dehesas con el fruto de las bellotas.

Varios de estos crónicos problemas adquirieron un protagonismo muy especial en la reunión celebrada por la Junta Directiva de ASICI a finales de septiembre de 2017. En el transcurso de la misma, –según ilustra un sustancioso escrito que valora y resume los temas abordados–, sus dirigentes acordaron redoblar una serie de medidas para atajar las deficiencias que subsisten históricamente en el sector productor de la dehesa. Entre estas consignas, destacaban por su importancia, **“la realización de controles más estrictos para la campaña de montanera 2017/18”**, ya que según explicaba ASICI en el documento, **“las producciones de la dehesa son la imagen de excelencia de los productos del cerdo ibérico”**. Por ello, **“encargaban a su personal técnico que reforzaran y repitieran las visitas de inspección a las dehesas”**.

Este refuerzo presencial en las dehesas, –que pedía ASICI a los miembros de su plantilla–, tenía como principal misión, **“localizar incidencias graves, tales como ausencia de bellota en las fincas, detección de suplementación alimenticia con pienso a los animales de montanera y la localización de animales con exceso de peso en su entrada en montanera”**.

Teniendo presente cuanto antecede, se formulan las siguientes preguntas:

- 1.- La Asociación Interprofesional del Cerdo Ibérico, en reunión celebrada en noviembre de 2017, advertía de la existencia de una serie de irregularidades que acontecen históricamente durante la época de montanera, en las dehesas peninsulares. ¿Ha puesto en marcha el Ministerio de Agricultura alguna medida adicional para acabar con las prácticas alimenticias, **(cebo de los animales con pienso durante su estancia en montanera)** que se producen cada montanera, puesto que las englobadas en la normativa vigente han demostrado su nula fiabilidad y validez?
- 2.- Vista la generalizada escasez de bellotas en las fincas de montanera, durante las dos últimas temporadas, ¿de dónde han salido las miles de toneladas de este fruto estacional, que se necesitan perentoriamente para poder engordar al **1.450.000** de cochinos que oficialmente se han contabilizado como de **BELLOTA**, por ASICI y el propio Ministerio de Agricultura?
- 3.- La imprevisible, disponibilidad de bellota en las dehesas cada temporada de montanera, además de otros perjudiciales fenómenos conexos (miles de hectáreas de encinas y alcornoques yermas por

el imparable e indomable avance de la epidemia/plaga bautizada como “la seca de la dehesa”) hace asegurar a los expertos del sector que en condiciones óptimas de producción, es imposible cebar a más de **500.000** cochinos cada campaña. A todo ello súmese la carga ganadera máxima admisible por Ha. que la legislación determina en 1,25 animales. ¿Maneja el Ministerio de Agricultura estos mismos valores o sus cantidades se aproximan más a los sacrificios declarados cada anualidad por la Asociación Interprofesional del Cerdo Ibérico?

4.- ¿Considera el Gobierno de máxima fiabilidad los informes de edad, peso, alimentación y control del porcentaje racial de los animales pastoreados en las fincas, que emiten y despachan las **ENTIDADES DE INSPECCIÓN** debidamente acreditadas por ENAC?

5.- Toda vez que ASICI tiene detectado y declarado, que a los animales de la dehesa, se les suministra pienso en época de montanera como suplemento alimenticio, (práctica totalmente prohibida por la Ley) ¿ha facilitado la Asociación Interprofesional del Cerdo Ibérico la totalidad de los precintos plásticos de colores (negro o rojo) que tienen que llevar obligatoriamente todas las piezas de jamón o paleta de los animales sacrificados durante las dos últimas campañas de montanera (2016/17 y 2017/18) que garantizan al consumidor que los cochinos han sido alimentados exclusivamente con bellotas y en completa libertad?

6.- Vista la escasa disponibilidad de bellotas en las fincas de montanera, durante las dos últimas campañas, (2016/17 y 2017/18) propiciada en gran medida por la pertinaz escasez de lluvias que lleva padeciendo año tras año la península ibérica, ¿genera alguna duda para el Gobierno la actuación tanto de ASICI, como igualmente de las Entidades de Inspección y de la propia Entidad Nacional de Acreditación (ENAC)?

7.- Dadas las pésimas condiciones climáticas que ha soportado la dehesa durante las dos últimas campañas de montanera, (2016/17 y 2017/18) lo que se ha traducido en unas paupérrimas producciones de bellota, ¿el consumidor puede tener la absoluta tranquilidad, confianza y certeza de que las cerca de **6.000.000** de piezas de jamón y paleta precintadas con las bridas plásticas de color negro o rojo, (proporcionadas por ASICI bajo control del programa ITACA) que saldrán al mercado en los próximos años, provienen sin ningún género de dudas de animales alimentados únicamente con bellotas en las dehesas y etiquetados comercialmente como de **BELLOTA IBÉRICO**?

8.- Los rectores de la Asociación Interprofesional del Ibérico, presentaron a principios del mes de diciembre de 2017 solicitud de registro de marca, bajo la denominación: “**JAMONES IBÉRICOS DE ESPAÑA**”, ante la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea, (EUIPO) con la artificiosa intención de proteger al porcino de nuestra autóctona raza ibérica. Petición que estudia dicho Organismo Comunitario. ¿Piensa actuar el Gobierno de España o su Ministerio de Agricultura en contra de esta medida, vistas las catastróficas consecuencias que de salir adelante este nuevo sello marcario (al incluir también a las producciones de intensivo, obtenidas mediante el cruce reproductivo entre ibérico y duroc, cuya descendencia no figura computada como una variante de la raza ibérica en el Catálogo Nacional de Razas de Ganado de España) comportará para el legítimo cochino de pura raza ibérica y las producciones extensivas de la dehesa?

9.- De conseguir un resultado satisfactorio dicha petición, ¿este específico sello marcario propuesto y gestionado por ASICI, se haría extensivo a la totalidad de ejemplares de la raza ibérica, -descendientes de legítimos progenitores de pura raza-, o por el contrario también se podría utilizar para las producciones ganaderas híbridas, amparadas torticeramente por la Norma de Calidad del Ibérico, R.D. 4/2014?

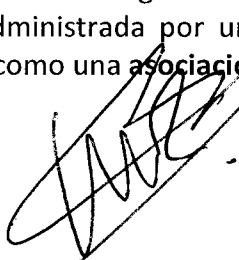
10.- Si ASICI cosechase una resolución favorable, ¿este diferenciado sello marcario, (**JAMONES IBÉRICOS DE ESPAÑA**) se podría emplear para la totalidad de los productos obtenidos de la canal de los animales sacrificados bajo la denominación comercial de raza ibérica y sus reglados porcentajes, (R.D. 4/2014) o por el contrario su uso se reservaría solamente para las piezas de jamón?

11.- ¿Considera el Gobierno que este distintivo marcario, -de conseguir ASICI un resultado satisfactorio dicha petición-, podría crear confusión en los consumidores, al pensar/presumir que atesora la garantía de un sello oficial, -expedido por la Administración Pública-, cuando en realidad ha sido proyectado por una asociación privada?

12.- Si ASICI cosechase una resolución favorable, ¿este diferenciado sello marcario, (**JAMONES IBÉRICOS DE ESPAÑA**) podría ser empleado también por las DOP existentes en el mundo del ibérico en nuestro país, que cumplen sobradamente con la Norma de Calidad del Ibérico, R.D. 4/2014?

13.- En la actualidad el memorándum, -redactado y recogido en el Real Decreto 255/2016, de 10 de junio-, rubricado entre los Gobiernos de España y Portugal, mediante el cual "**los animales de la raza Alentejana inscritos en el Libro Genealógico gestionado por una organización o asociación de criadores oficialmente reconocida para esta raza por las autoridades competentes de Portugal, serán equivalentes a los animales de la raza Ibérica inscritos también en su Libro Genealógico, y por tanto los productos obtenidos de los cerdos Alentejanos y sus cruces con la raza Duroc, podrán utilizar las designaciones por tipo racial establecidas en el artículo 3.1.c) de la Norma de Calidad del Ibérico español (R.D. 4/2014) en las mismas condiciones que los procedentes de los animales ibéricos**". Bajo el marco antes enumerado, ¿para el Gobierno, el uso y disfrute del nuevo sello marcario (**JAMONES IBÉRICOS DE ESPAÑA**) -de lograr un fallo en sentido positivo- se tendría que hacer también extensible a las producciones portuguesas del cerdo de raza Alentejana y sus cruces con ejemplares de la raza Duroc?

14.- La solicitud presentada por ASICI, al incluir en el sintagma/leyenda principal de la marca colectiva registrada, el vocablo/país: **ESPAÑA**, ¿no considera el Gobierno más congruente y cabal que esta petición y su posterior comisión de gobierno y gestión -de alcanzar una resolución positiva- debería ser promovida y administrada por una entidad pública y no a través de una organización reconocida y escriturada como una **asociación interprofesional agroalimentaria**?



Antonio Cantó García del Moral
Diputado del G.P. de Ciudadanos